

202254  
R. Dir. 643/4.058  
EP/ff

**Ref.: INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 21 de octubre de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Lavalleja.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la rebaja en el pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de cuatro camionetas marca Great Wall motor modelo Wingle 5U Dignity, doble cabina, 4 puertas, transmisión 4x2 Motor nafta de 4 cilindros en línea de 2400cc (Mitsubishi).
- II. Que la Intendencia informa que se está promoviendo un plan de renovación de la flota vehicular y por lo tanto solicitan una rebaja en la tarifa portuaria.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 10.180 kg y cuyo valor CIF asciende a USD 61.400 (dólares estadounidenses sesenta y un mil cuatrocientos).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes intendencias de la República.
- II) Que dado el relacionamiento con la Intendencia de Lavalleja y la importancia del material importado, se continuará con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.058, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Lavalleja comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización - Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.